

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

68

PERALES DE TAJUÑA

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

A la vista del acuerdo del Pleno de 5 de julio de 2011, por el que se aprueba la relación de cargos que se han de desempeñar en régimen de dedicación exclusiva o parcial, se reconocen sus derechos económicos y se fijan las retribuciones que les correspondan, resuelvo:

Primero.—Establecer los cargos y régimen de dedicación a realizar por cada uno de ellos, de acuerdo con el cuadro que se indica a continuación:

Cargo-Concejalía	Régimen dedicación	Presencia efectiva
Alcaldía-Presidencia	Dedicación exclusiva	35,00 horas
Urbanismo, Mantenimiento y Personal	Dedicación parcial	22,75 horas
Educación, Cultura, Deporte y Juventud y Comercio y Turismo	Dedicación parcial	18,20 horas
Economía y Hacienda y Nuevas Tecnologías	Dedicación parcial	13,65 horas
Área Social y Sanidad	Dedicación parcial	4,55 horas
Agricultura, Medio Ambiente y Festejos Populares	Dedicación parcial	4,55 horas

Segundo.—Establecer a favor de los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos en régimen de dedicación exclusiva las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

Cargo-Concejalía	Retribución bruta	Presencia efectiva
Alcaldía-Presidencia	25.900 euros	35 horas

Tercero.—Establecer a favor de los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos en régimen de dedicación parcial las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

Cargo-Concejalía	Retribución bruta	Presencia efectiva
Urbanismo, Mantenimiento y Personal	10.556,00	22,75 horas
Educación, Cultura, Deporte y Juventud y Comercio y Turismo	8.444,80	18,20 horas
Economía y Hacienda y Nuevas Tecnologías	6.333,60	13,65 horas
Área Social y Sanidad	2.111,20	4,55 horas
Agricultura, Medio Ambiente y Festejos Populares	2.111,20	4,55 horas

Cuarto.—Que se publique en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de forma íntegra el presente acuerdo, a los efectos de su general conocimiento, dada su trascendencia.

En Perales de Tajuña, a 11 de julio de 2011.—La alcaldesa-presidenta, Yolanda Cuenca Redondo.

(03/26.430/11)